

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.545/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota S/N° la Directora de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Msc. Mabel BREGLIANI, solicita la extensión de la cursada de la asignatura Operaciones Unitarias III de la Carrera Ingeniería Química, hasta el 21 de Abril de 2017;

QUE dicho requerimiento obedece a que la asignatura mencionada, no cuenta con un docente en forma estable y los trámites administrativos recién posibilitaron que se designara por el término de CUATRO (4) meses al docente responsable, Ingº. Andrés CAMINOS, a partir del mes de Octubre de 2016, por lo que el dictado de la asignatura comenzó en ese mes;

QUE mediante Notas Nros. 1114/16 y 455/16 la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE obra Despacho N° 348/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda autorizar, por única vez, con carácter de excepción, la extensión de la cursada de la asignatura Operaciones Unitarias III de la Carrera Ingeniería Química, hasta el 21 de Abril de 2017;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

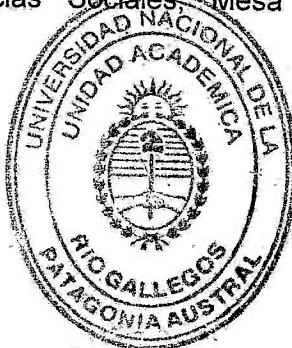
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, por única vez, con carácter de excepción, la extensión de la cursada de la asignatura Operaciones Unitarias III de la Carrera Ingeniería Química, hasta el 21 de Abril de 2017.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

622